

TERMINOS DE REFERENCIA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto No:	00103570 y 00103568
Nombre Programa:	Programa Integral Amazónico de Conservación de Bosques y Producción Sostenible
Título Contratación:	Coordinador(a) de la Unidad de Implementación: Políticas e Institucionalidad
Tipo de contrato:	Contrato de Servicios
Ubicación:	Quito – Ecuador
Duración:	12 meses, renovables por el periodo del Programa según desempeño.
Reporta a:	Gerente del Programa Integral Amazónico de Conservación de Bosques y Producción Sostenible

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y JUSTIFICATIVO

La sostenibilidad ambiental fue incorporada como parte esencial del modelo de desarrollo de Ecuador, y se ha incluido en los principales Planes y Estrategias, como el Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Territorial Nacional, Política de Gobernabilidad del Patrimonio Natural o la Estrategia Nacional para el Cambio de los Sistemas de Producción. En 2009, se oficializó la Política Nacional del Medio Ambiente. La adaptación y la mitigación del cambio climático fueron declaradas políticas de Estado. La Estrategia Nacional de Cambio Climático (2012) guía la implementación de medidas para reducir las emisiones de GEI en el país y crea condiciones favorables para su adopción en sectores prioritarios, como en el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017; la Agenda de Transformación Productiva Amazónica (ATPA); la Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENB) del Ecuador y su Plan de Acción 2016 – 2030; la Política para la Gobernabilidad del Patrimonio Natural para el Buen Vivir de la Sociedad (2013-2017); el Programa Nacional de Incentivos para la Conservación y Uso Sostenible del Patrimonio Natural; y, el Plan de acción nacional para la Exportación Verde.



En Ecuador, 30% de las emisiones de gases con efecto invernadero (GEI) proviene del sector de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y bosque (LULUCF), según el BUR presentado a la CMNUCC en septiembre 2016. La reducción de las emisiones en este sector contribuirá sustancialmente a mitigar el cambio climático, en línea con el compromiso del país en el marco del Acuerdo de París, y permitirá al Ecuador cumplir con su compromiso con la Declaración de Nueva York sobre Bosques. Al mismo tiempo esto generará beneficios sociales y ambientales adicionales. El Gobierno del Ecuador ha definido diferentes metas en este sentido:

1. Reducción de las emisiones brutas de GEI en al menos el 20% para 2025 en comparación con el FREL 2000-2008.
2. Objetivo de reforestación de 300.000 hectáreas.
3. Mantener los servicios de regulación del clima (carbono) y otros como la regulación del agua y la biodiversidad asociada.

Es en este contexto, y en consonancia con las prioridades nacionales ya establecidas, que se ha promulgado el Plan de Acción REDD+: Bosques para el Buen Vivir 2016-2025. Este plan fue elaborado de manera participativa entre 2012 y 2016 y oficializado el 7 de noviembre de 2016. Busca conseguir los siguientes objetivos:

- Apoyar a la articulación de políticas intersectoriales y gubernamentales y transversalizar el cambio climático y REDD+ en las políticas públicas nacionales, y en los principales instrumentos de ordenamiento territorial a nivel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) y de comunidades, pueblos y nacionalidades;
- Apoyar la transición hacia una producción agrícola sostenible y libre de deforestación;
- Mejorar el manejo forestal sostenible, así como el aprovechamiento de los productos forestales no maderables en el marco de las bio-industrias priorizadas por el Ministerio del Ambiente;
- Contribuir a la sostenibilidad de las iniciativas que buscan la conservación y regeneración de la cobertura boscosa en el marco de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y otras políticas y programas nacionales relevantes, incluidos aquellos relacionados con la restauración forestal.

Este enfoque reconoce que la deforestación y la degradación de los bosques están intrínsecamente relacionadas con el modelo de desarrollo adoptado por el país. En ese sentido, la transformación de la matriz productiva y el cambio de la matriz energética, junto a la reforestación y la conservación de la biodiversidad, son elementos centrales para la implementación del Plan de Acción REDD+ en el país.



El Ministerio del Ambiente (MAE) y el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), con la asistencia financiera del Fondo Verde para el Clima (GCF por sus siglas en inglés) y del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés), inician la implementación de los proyectos “Promoción de Instrumentos financieros y de planificación de uso de suelo para reducir emisiones por deforestación”¹ y “Manejo integrado de paisajes de uso múltiple y de alto valor de conservación para el desarrollo sostenible de la Región Amazónica Ecuatoriana”². En su conjunto constituyen el “Programa Integral Amazónico de Conservación de Bosques y Producción Sostenible”.

El objetivo principal de este programa es la mitigación del cambio climático, vía la reducción de la deforestación, de la degradación forestal, la promoción del incremento de las capturas de carbono forestal, lo que va de la mano con una promoción de una agricultura sostenible y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas.

El programa vinculará así los esfuerzos nacionales de contribución a la reducción de la deforestación, en articulación con las agendas prioritarias nacionales y políticas de sectores económicos del país, para reducir las causas y agentes de la deforestación, así como promover un manejo sostenible e integrado de los recursos naturales que promueva la reducción de la pobreza y un desarrollo humano sostenible con el acompañamiento del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en su calidad de Agencia Implementadora del GEF y Agencia Acreditada del GCF.

El programa de bosques será implementado por un equipo de implementación liderado por un/una gerente, que responderán directamente a un comité directivo, compuesto por representantes del MAE, del MAG, de la mesa nacional REDD y del PNUD. Este equipo de implementación contará con una unidad de apoyo administrativo y financiero, y 4 unidades técnicas organizadas según la estructura del plan de acción REDD:

- Políticas e institucionalidad, que comprende planificación territorial, normativa y gobernanza;
- Transición a sistemas de producción sostenible;
- Manejo Forestal Sostenible, Conservación y Restauración; y,
- Componentes operacionales transversales para la implementación del Programa.

¹ Ver <http://www.greenclimate.fund/-/priming-financial-and-land-use-planning-instruments-to-reduce-emissions-from-deforestation>

² Ver <https://www.thegef.org/project/sustainable-development-ecuadorian-amazon-integrated-management-multiple-use-landscapes-and>



Cada coordinador(a) técnico de unidad responderá directamente al gerente. Estará a cargo de llevar adelante todas las actividades acordadas en los documentos de proyectos GCF y GEF, abajo un enfoque de gestión basada en resultados y manejo adaptativo; y de supervisar las personas contratadas para este fin. Cada unidad técnica contará con el acompañamiento de un comité asesor técnico, así como del acompañamiento técnico del PNUD.

Las principales actividades a cargo de la unidad de política e institucionalidad según lo establecido en el Plan de Acción REDD están listadas a continuación. El Programa de Bosque cuenta con el financiamiento para implementar una parte significativa de estas actividades.

1. Articulación político-institucional para la implementación de medidas y acciones.

- Fortalecer los espacios de diálogo, coordinación y participación para la articulación y actualización de las políticas públicas relevantes.
- Impulsar el establecimiento de acciones coordinadas con el sector público (el gobierno central y los GAD), el sector privado (desde la economía popular y solidaria hasta corporaciones), las instituciones autónomas de investigación, las universidades y la cooperación, para la implementación del PA REDD+ a través de la convergencia de esfuerzos coordinados que contribuyan, conjunta y articuladamente, a la reducción de la deforestación.
- Establecer acuerdos con programas nacionales y subnacionales, así como con el sector privado, para apoyar la implementación del PA REDD+ en temas relacionados con acciones de conectividad, protección de fuentes hídricas y cadenas de producción agropecuaria, entre otros.
- Establecer acuerdos con el sector público y privado para impulsar la trazabilidad, la certificación y las compras responsables que se vinculen con la implementación de las medidas y acciones del PA REDD+.
- Establecer líneas de cooperación con las iniciativas de las comunidades, pueblos y nacionalidades que sean compatibles con la gestión sostenible de los bosques, la reducción de la deforestación y la restauración de servicios ambientales, e involucrar a sus representantes en espacios de diálogo y participación, fortalecimiento de capacidades y monitoreo comunitario.
- Impulsar propuestas para la modificación de los incentivos fiscales y monetarios –como impuestos, subsidios, tasas, exoneraciones, tarifas o créditos– para que incorporen criterios de sostenibilidad y no deforestación, a fin de armonizar los incentivos en el sector agropecuario con los objetivos del PA REDD.
- Desarrollar instrumentos para canalizar el financiamiento hacia acciones de transformación productiva sostenible, conservación o reforestación.

- Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional entre entidades sectoriales para lograr una articulación de incentivos en territorio que favorezcan la implementación de medidas y acciones REDD+ enmarcadas en la gestión sostenible de los bosques, conservación, bioemprendimientos, mantenimiento y regulación hídrica, y transformación productiva sostenible, entre otras establecidas en el PA REDD+.
- Establecer acuerdos y mecanismos de coordinación interinstitucional entre el MAE y la Secretaría del Agua para apoyar y fortalecer acciones en áreas de protección hídrica, así como con los GAD provinciales, municipales, parroquiales y las juntas de agua, para la gestión y manejo adecuado de las áreas donde hay fuentes hídricas.
- Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional entre el MAE y el MAGAP para apoyar a procesos de regulación de la tenencia de la tierra, determinando criterios para el cumplimiento de su función ambiental y social.
- Coordinar acciones entre el MAE y el MAGAP para brindar asistencia a los adjudicatarios de tierras rurales en el desarrollo de los planes de manejo productivo y para que estos estén alineados con los instrumentos de desarrollo nacionales y locales.
- Establecer acuerdos entre el MAE y el MAGAP para la regulación del régimen de aprovechamiento productivo sustentable en los predios ubicados en áreas de competencia del MAE (SNAP, Bosques y Vegetación Protectores y Patrimonio Forestal del Estado).

2. Ordenamiento territorial y zonificación de la frontera agrícola y forestal.

- Incorporar las estrategias y resultados del Plan de Acción REDD+ en el instrumento nacional de ordenamiento territorial (ETN) que orienta el ordenamiento para todos los niveles de gobierno.
- Incorporar lineamientos técnicos sobre mitigación y adaptación al cambio climático en los distintos instrumentos de planificación de los GAD y de comunidades, pueblos y nacionalidades.
- Incluir, en un trabajo interinstitucional con entidades responsables de la planificación y con comunidades, pueblos y nacionalidades, criterios que consideren el rol que juegan la transformación productiva sostenible, el MFS, la conservación y la restauración al momento de establecer el ordenamiento territorial y la zonificación de los territorios.
- Apoyar a los GAD en el desarrollo de políticas y en la implementación de medidas y acciones innovadoras para la reducción de la deforestación y degradación de los bosques (por ejemplo, el desarrollo de territorios de producción limpia) e incorporarlas a los PDOT, instrumentos de planificación territorial de comunidades, pueblos y nacionalidades, y Planes de Cambio Climático.
- Apoyar a las comunidades, pueblos y nacionalidades en el diseño e implementación de sus instrumentos de planificación territorial con criterios que consideren medidas y acciones REDD+ relacionadas con la transformación productiva sostenible, el MFS, la conservación y la reforestación al momento de establecer la zonificación y actividades a ser desarrolladas en los territorios.

- Impulsar acuerdos interinstitucionales entre GAD, comunidades, pueblos y nacionalidades, y asociaciones de productores para hacer efectivo el cumplimiento de los instrumentos de planificación territorial de los GAD.
- Promover la articulación interinstitucional entre el MAE y el MAGAP para apoyar en la elaboración de instrumentos técnicos y de manejo zonal para limitar el avance de la frontera agrícola en ecosistemas frágiles, en zonas de patrimonio natural y, en general, en áreas naturales protegidas, en territorios con alta biodiversidad o que generen servicios ambientales³, insertando lineamientos de desarrollo sostenible y libres de deforestación.
- Impulsar la armonía entre los instrumentos de planificación productiva de la Autoridad Agraria Nacional y de los GAD⁴ en las zonas priorizadas REDD+, a través de la articulación interinstitucional entre el MAE y el MAGAP.

3. Legalización de tierras.

- Generar la línea base de las necesidades de legalización y aclaratorias en caso de conflictos de tenencia de tierras, a nivel nacional en las zonas prioritarias para REDD+.
- Aclarar las superposiciones de derechos de propiedad en áreas indígenas con otro tipo de jurisdicciones territoriales.
- Articular la regularización de titulación de tierras, con los procesos de planificación y manejo integral de finca.
- Promover, a través de procesos de articulación interinstitucional entre el MAE y MAGAP, el establecimiento de procedimientos y/o trámites eficientes, expeditos y de bajo costo para otorgar la posesión agraria y de manera gratuita para la adjudicación de territorios ancestrales⁵.
- Promover, a través de procesos de articulación interinstitucional entre el MAE y MAGAP, la generación y actualización de información catastral y la regularización de los tenedores o poseionarios de tierras dentro de planes, programas o licencias de aprovechamiento forestal, que justificaran su tenencia o posesión a través de declaración juramentada⁶.
- Fortalecer el acceso de las mujeres a los programas de redistribución de tierra y asistencia financiera en la producción agropecuaria⁷.

³ Artículos 7k, 13 y 50 de la Ley de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.

⁴ Artículo 44 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.

⁵ Artículo 55 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.

⁶ Disposición Transitoria Décima Octava de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.

⁷ Artículos 15b y 34 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.

4. Control forestal y reformas normativas.

- Socializar y fomentar el cumplimiento de la normativa forestal a través de campañas de información, conformación de mesas de trabajo multisectoriales y articulación interinstitucional.
- Fortalecer el sistema de monitoreo y evaluación de la implementación de la normativa sobre cambio de uso de suelo de bosques y MFS.
- Consolidar y fortalecer las capacidades técnicas institucionales en las diferentes etapas de aprovechamiento forestal, para promover un control y seguimiento adecuados en la elaboración de planes de manejo, y el control y verificación en puestos fijos, móviles y destino final.
- Promover la automatización de los procesos administrativos y de control forestal.
- Complementar la normativa existente para optimizar el aprovechamiento forestal.
- Desarrollar investigación, en coordinación con centros de estudio superiores relacionados con el sector forestal, promoviendo la inclusión de los valores del conocimiento ancestral y tradicional, sobre ciclos de corte a escala de región y grupos de especies, diámetros mínimos de corta por especies y otros datos pertinentes como insumos para mejorar y desarrollar normativas para productos maderables y no maderables que incidan en el MFS.
- Apoyar la propuesta de un sistema de trazabilidad a través de una normativa específica, la elaboración de protocolos para la certificación de origen, el fortalecimiento de la herramienta del Sistema de Administración Forestal (SAF) para cumplir con los requisitos para trazabilidad, y la elaboración de catálogos para identificar especies (en pie y durante la movilización).
- Difundir, por medio de programas de capacitación, el correcto aprovechamiento de árboles en pie, tumbado, aserrado y arrastre, mediante técnicas innovadoras que minimicen el impacto ambiental y el desperdicio de madera *in situ*.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Coordinar, dirigir y ejecutar las actividades relacionadas a la Unidad de Implementación del área temática de “Políticas e Institucionalidad” del Programa Integral Amazónico de Conservación de Bosques y Producción Sostenible”, compuesto por los proyectos “*Manejo integrado de paisajes de uso múltiple y de alto valor de conservación para el desarrollo sostenible de la Región Amazónica Ecuatoriana*” y “*Promoción de Instrumentos financieros y de planificación de uso de suelo para reducir emisiones por deforestación*”.



4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

El/la Coordinador(a) de la Unidad de Políticas e Institucionalidad del Programa Integral Amazónico de Conservación de Bosques y Producción Sostenible, tendrá como principal responsabilidad ejecutar las actividades de esta Unidad siendo responsable de la planificación, gestión, calidad de los productos generados, plazos, seguimiento a la ejecución presupuestaria, y efectividad de las actividades desarrolladas de la Unidad, así como la dirección del área temática con la visión de asegurar la articulación con los objetivos de la política nacional y de los dos PRODOCs. Adicionalmente, el/la Coordinador(a) estará a cargo del manejo del equipo de la Unidad.

Debe ser una persona con amplia experiencia y fuertes habilidades en gestión de proyectos de gran escala con capacidades para el manejo de equipos multidisciplinarios. Adicionalmente, debe contar con experiencias demostradas en trabajar aspectos legales e institucionales, y en gestionar equipo. El/la Coordinador(a) proporcionará dirección general y liderazgo a la Unidad de políticas e institucionalidad, trabajando en estrecha colaboración con los/las Coordinadores(as) de las otras Unidades y la Gerencia del Programa. El/la Coordinador(a) reportará al Gerente del Programa.

La persona contratada tendrá a su cargo las siguientes responsabilidades específicas:

Actividades iniciales:

- Analizar y familiarizarse con los Documentos de Proyecto para desarrollar una planificación conjunta e integral, evaluando las actividades, consultorías, contrataciones de personal y sistemas de monitoreo y evaluación, entre otras actividades necesarias para la implementación del Programa Integral Amazónico de Conservación y Producción Sostenible en su área temática.
- Analizar y familiarizarse en detalle con los documentos de política pública señalados en estos TdR, manuales operativos del GEF, GCF y del PNUD, así como otros documentos que se consideren pertinentes.
- Familiarizarse con los actores clave que tendrán un rol en este Programa y el papel de cada uno.
- Revisión de Documentos de Proyecto y discusiones técnicas y operativas con los demás coordinadores(as) de unidad de implementación y el gerente para evitar la duplicación de actividades entre ambos proyectos, generar sinergias y complementariedad entre productos.

Actividades de Coordinación:

- Liderar y coordinar el equipo de trabajo multidisciplinario de su Unidad bajo un enfoque de gestión por resultados, incluyendo la planificación, programación, ejecución, monitoreo y evaluación de los proyectos; de acuerdo con los planes anuales de trabajo y presupuestos aprobados, y planes de adquisiciones bimestrales según los reglamentos del PNUD, GEF y GCF. Esto incluye la coordinación con el Gerente para el análisis y aprobación de estos documentos.

- Supervisar al equipo de la Unidad de políticas y institucionalidad, asegurando que su desempeño es satisfactorio y se ajusta a lo establecido en sus contratos de servicios y términos de referencia.
- Coordinar con el MAG, MAE y otras entidades claves, fomentando una buena articulación, armonización, coordinación e involucramiento de los actores en las acciones del Programa, asegurando su alineación con los objetivos de la política nacional.
- Gestionar otras relaciones o enlaces nacionales e internacionales que sean necesarios para la ejecución de los proyectos bajo autorización del Gerente.
- Asegurar que los proyectos sean implementados con la debida participación de actores locales, poniendo en marcha mecanismos que aseguren que sus intereses sean tomados en cuenta, comunicados y reflejados en la implementación de los proyectos. En particular, asegurar una amplia participación de pueblos indígenas y comunidades locales en el Programa basada en el principio de consulta previa, libre e informada.
- Asegurar que se mantenga un enfoque de género en todas las actividades, incluidas las actividades específicas en seguimiento de las estrategias de género de PNUD, GEF y GCF; así como lo establecido en la política y legislación Ecuatoriana en la materia.
- Asegurar la implementación efectiva de las salvaguardas ambientales y sociales de los proyectos identificadas en la etapa de diseño de los mismos (SESP por sus siglas en inglés).

Actividades de Gestión:

- Ejecutar las actividades de su Unidad de Implementación conforme los Planes Operativos Anuales, incluyendo actividades en los territorios.
- Dirigir las áreas temáticas con la visión de asegurar la articulación con los objetivos de la política nacional y de los dos PRODOCs.
- Elaborar documentos técnicos precontractuales para adquisiciones y contrataciones acogiendo recomendaciones de las áreas técnicas involucradas para llevar a cabo las actividades necesarias en el avance de los proyectos, incluyendo:
 - Preparación de Términos de Referencia (TDR's), para la realización de estudios y consultorías, contratación de personal y adquisición de bienes o servicios, entre otros requerimientos que surjan durante la ejecución del Programa.
 - Identificación y selección estableciendo metodologías apropiadas que permitan la contratación del equipo técnico, de consultores o subcontratistas, según los arreglos de implementación definidos.
 - Supervisión de las actividades del equipo de su Unidad, para asegurar su relevancia, efectividad y eficiencia.
 - Supervisión y coordinación del trabajo de los consultores externos, incluyendo la revisión y aprobación de productos, asegurando la calidad de los mismos.
- Proveer el soporte técnico / estratégico a MAG y MAE en la temática de la Unidad según se requiera en el marco del Programa.

- Participar de teleconferencias y reuniones con el equipo de apoyo global y regional del PNUD según se requiera; así como con las diferentes instancias del MAE y/o MAG según se requiera.
- Entregar la información de acuerdo a su temática para cumplir los compromisos de reporte y seguimiento, incluyendo informes mensuales y trimestrales sobre los logros de los proyectos en relación de la Unidad de Implementación a su cargo, junto con los otros informes solicitados por las entidades ejecutoras y el PNUD, con los debidos respaldos que evidencien el cumplimiento de las actividades.
- Capturar y sistematizar las lecciones aprendidas para los informes anuales.

Actividades administrativas/financieras:

- Asegurar el eficiente uso de los recursos técnicos como financieros del Programa de acuerdo a los documentos de Proyecto, POA's, planes bimestrales y a las disposiciones del Comité Técnico para su Unidad.
- Tomar conocimiento en detalle de los procedimientos y normativa de PNUD y donantes para el manejo administrativo y financiero adecuado de los proyectos.
- Asegurar que los proyectos cumplan con las políticas de las Naciones Unidas, en cuanto a los estándares éticos, regulaciones, procedimientos y requerimientos de reportes.
- Asegurar el correcto uso de la imagen institucional de MAG, MAE, PNUD, donantes y otras instituciones co-ejecutoras, en los productos, eventos, documentos del Programa, entre otros, de acuerdo con las instrucciones contenidas en los Documentos de Proyecto, normativas de los donantes y demás normativas institucionales.
- Garantizar la ejecución eficiente y transparente de los recursos físicos y financieros, de conformidad con las normas del PNUD, en conjunto con la Unidad de Apoyo.
- Supervisar los procedimientos de: viajes, contratación de personal (nacional e internacional), adquisiciones de equipos, bienes y servicios de todos los socios y miembros que participen en la ejecución de los proyectos. Y autorizar los viajes nacionales de su equipo.
- Manejar el Sistema de Gestión por Resultados y el sistema Quipux de ser requerido por el MAE y MAG.
- Implementar los manuales operativos del GEF, GCF y del PNUD.
- Realizar informes de actividades y las evaluaciones anuales del desempeño profesional de los funcionarios de su Unidad.
- Asegurar el cumplimiento con las condiciones definidas por el FVC para los desembolsos anuales.



5. PERFIL PROFESIONAL:

Formación Profesional:

- Profesional con Posgrado (Máster) en gestión de proyectos, desarrollo sostenible, políticas públicas, o áreas afines a la temática de esta contratación.

Experiencia Profesional:

- Experiencia de al menos 4 años en coordinación/gerencia/monitoreo de proyectos de cooperación, del sector público (proyectos con recursos fiscales) o del sector privado basada en gestión por resultados, incluyendo amplios grupos multidisciplinarios, y demostrada experiencia en supervisión de personal técnico y administrativo.
- Experiencia comprobada de al menos 4 años en temas legales e institucionales en Ecuador, idealmente relacionado a políticas públicas de ambiente, agricultura, planificación territorial y financiamiento público/privado, gremios productivos agrícolas, gobiernos locales, pueblos, comunidades y nacionalidades indígenas y otros actores del territorio.
- Deseable conocimiento general en proyectos de conservación de biodiversidad y/o cambio climático y/o protección de bosques y/o producción agropecuaria sostenible.
- Experiencia en trabajo con actores a diferentes niveles incluyendo, gobiernos locales, pueblos, comunidades y nacionalidades indígenas y otros actores del territorio.
- Excelente manejo tanto oral como escrito de los idiomas español e inglés.
- Dominio de paquetes informáticos, como MS Office, Outlook, entre otros.
- Se valorará positivamente:
 - Experiencia en implementación de proyectos y manejo de equipos de trabajo financiados por el GEF, la ONU u otros organismos internacionales.
 - Conocimiento general de los procedimientos administrativos y de monitoreo estatales y del PNUD.
 - Conocimiento de las características culturales, agropecuarias, productivas y ambientales de la Región Amazónica Ecuatoriana (RAE).

Competencias funcionales:

- Capacidades probadas en coordinar y lograr acuerdos de trabajo e implementación en un ambiente multicultural e interdisciplinario, involucrando una interacción con contrapartes de gobierno y actores nacionales e internacionales varios.
- Habilidades: liderazgo, capacidad de comunicación e incidencia, adaptabilidad, trabajo en equipos multidisciplinarios, gestión del cambio, coordinación de diversos órganos de decisión, diálogo y procesos participativos.
- Capacidad de trabajar bajo presión, de realizar múltiples tareas (*multitasking*) y de priorizar gestión en un ambiente de trabajo exigente.
- Disponibilidad de movilización a nivel nacional e internacional.



6. COORDINACIÓN / SUPERVISIÓN

El/La Coordinador(a) de la Unidad de Políticas e Instituciones estará bajo la supervisión directa del Gerente del Programa, e indirectamente del MAE, MAG y de la Oficina de País de PNUD en Ecuador.

7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN, FORMA DE PAGO Y DURACIÓN

El contrato de servicios (SC) será suscrito por el PNUD a pedido del MAE y MAG en el marco de los proyectos. Este tipo de contrato incluye un seguro personal de salud y vida.

La persona contratada será responsable de las obligaciones tributarias que el contrato genere y, del pago de afiliación voluntaria al IESS (con fines de jubilación). El PNUD no es agente de retención de impuestos.

El/la Coordinador(a) contratado/a recibirá un honorario mensual, de acuerdo al presupuesto estipulado en el Proyecto, previa presentación de factura, documento que certifique el pago al IESS y aprobación de informe mensual de avance del proyecto por parte del MAG, MAE y PNUD.

Los gastos que impliquen movilización, hospedaje y alimentación, de acuerdo a las actividades y requerimientos del Programa, serán cubiertos por el Programa.

El período del contrato es de doce (12) meses a tiempo completo, con posibilidad de renovación de acuerdo al desempeño y a la duración de los proyectos. Se realizará una evaluación de desempeño de las actividades desarrolladas por el/la profesional contratado/a a los 3 meses a partir de la fecha de inicio del contrato.

8. LUGAR DE TRABAJO Y HORARIO DE TRABAJO

La sede de trabajo será la ciudad de Quito, Ecuador, en las instalaciones designadas por MAE y MAG para el programa, con desplazamientos regulares a nivel nacional, y eventualmente, a nivel internacional.

El/La profesional deberá laborar en un horario regular (8 horas) de lunes a viernes, y cuando sea necesario deberá laborar en horario extendido.

9. POLÍTICA DE DIVERSIDAD EN EL TRABAJO

El PNUD se compromete a lograr la diversidad dentro de su fuerza de trabajo e invita y alienta a postulantes cualificados, independientemente de su sexo, nacionalidad, discapacidad, orientación sexual, cultura, religión y origen étnico. Todas las aplicaciones serán tratadas con la más estricta confidencialidad.